la Villa de Mahora los once de Agosto de mil novecientos treinta, previa la oportuna convocatoria, se han reunido en Ayuntamiento pleno los señores del Concejo que con el nombre se consignan al margen, al objeto de dictar, y en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año económico de mil novecientos treinta votado por la Comisión permanente en sesión de siete de Julio del corriente año y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el art.º 5º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna durante dicho plazo y el de los ocho días siguientes.

Dictados detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende el expresado presupuesto, y resultando en su totalidad conforme con las disposiciones vigentes, y ajustado a los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como a las necesidades y recursos de esta localidad, se han acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado definitivamente el total de Ingresos en Ciento cuarenta y cuatro mil novecientas cincuenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos, y el de Gastos en Ciento cuarenta y cuatro mil novecientas cincuenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos, resultan-



do por consiguiente ninguno dicho presupuesto.

Después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga nuevamente al público por un plazo de 15 días y que, una vez transcurrido, se remita copia certificada del presupuesto aprobado, con todos sus antecedentes, a la Delegación de Hacienda, a los efectos prevenidos por el artículo 702 del Estatuto Municipal y en cumplimiento de lo que dispone el artº. 700 del mismo Estatuto y el 5º del Reglamento promulgado por R.D. de 23 de Agosto de 1924, se ha levantado la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Juan Serra Juan Soler

Francisco Gallart P. Roca

Vicente Vilà Verdaguer Juan Ramón

Rafael Salam

En la villa de Mollet a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintinueve; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento pleno con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraor-